

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Cuatro de marzo de dos mil veintidós.

Radicado: 2012-0572-01

Con el fin de darle continuidad a este proceso, se requiere a la parte interesada (demandante) para que procure la notificación del perito Rodrigo Merino Velásquez con el fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en providencia del 17 de noviembre de 2021.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

